



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 112-2021-GI-MPS**

Chimbote, 16 de setiembre del 2021

VISTO. -

El Informe N° 1743-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 16 de setiembre del 2021, mediante el cual, la Subgerencia de Obras Públicas solicita tramitar expresión de interés para ejecutar obra denominada **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE KM 24 RINCONADA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** del IRI Nro. 2508795, sin embargo, advierte error material en el artículo tercero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS respecto a la fecha de la elaboración de presupuesto que dice junio 2021 y debe decir mayo 2021; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, con fecha 02 AGS 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprueba en el artículo tercero el expediente técnico de intervención de reconstrucción con cambio denominado **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE KM 24 RINCONADA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, viabilizado con Código IRI Nro. 2508795, elaborado por Ing. Carlos Enrique Castillo Julca, CIP Nro. 83589, financiado por la Municipalidad Provincial Del Santa, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a junio 2021, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto total de S/ 197,108.30 (Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Ocho con 30/100 Soles).

Qué, con fecha 16 SET 2021, mediante documento del visto, la subgerencia de obras públicas solicita expresión de interés para contratar la ejecución de obra según expediente técnico **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE KM 24 RINCONADA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS, sin embargo, advierte error material en el artículo tercero, en el cual dice que “... a precios unitarios actualizados a junio 2021, ...” y debe decir “... a precios unitarios actualizados a mayo 2021, ...”, según presupuesto adjunto al expediente técnico de obra suscrito y visado por el consultor Carlos Enrique Castillo Julca y la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos.





**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 112-2021-GI-MPS**

Qué, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, prescribe en el numeral 212.1 que *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, por lo tanto, modificar la fecha de los precios que han definido el presupuesto del expediente técnico de la inversión denominado **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE KM 24 RINCONADA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, no altera, ni cambia la decisión tomada por este Despacho a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS.

Página | 2

Qué, estando a la atribución de este Despacho controlar y corregir sus actos que por delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021 ha otorgado, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE. –**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR**, con efecto retroactivo, artículo tercero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS que aprobó el expediente técnico de intervención **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE KM 24 RINCONADA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**,

Donde dice: *"... a precios unitarios actualizados a junio 2021, ..."*, y

Debe decir *"... a precios unitarios actualizados a mayo 2021, ..."*.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSERVAR**, a excepción de la corrección específica realizada mediante el artículo anterior, el acto emitido y contenido en Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS.

**ARTÍCULO TERCERO. – ANEXAR** la presente resolución a la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 086-2021-GI-MPS.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
*Ing. Jesús Rodríguez Fuentes*  
GERENTE

C.c.  
SGPyET  
GITIC  
ARCH ( 2)